

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 15 de marzo de 2023, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho.	\$ 260.000.00
TOTAL COSTAS	\$ 260.000.00

Armenia Q., abril 13 de 2023



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Catorce de abril del dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede dentro del proceso **Ejecutivo Singular** de mínima cuantía promovido **COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA** en contra del señor **YONNATAN DIAZ PALMA**, realizada por secretaria en el presente proceso.

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de abril de 2023. No. 063.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.